



PROCESO DE SELECCIÓN DEPORTIVA 2024-2025

Dirección Técnica Nacional
Federación Chilena de Taekwondo

ÍNDICE

PROCESO DE SELECCIÓN SELECCIÓN NACIONAL	
INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO GENERAL:	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	3
PROCESOS DE SELECCIÓN DEPORTIVA	4
CRITERIOS DE INCLUSIÓN PARA INTEGRAR LA SELECCIÓN NACIONAL	5
NIVEL DE INCLUSIÓN Nº 1 CONTROLES DEPORTIVO	6
NIVEL DE INCLUSIÓN Nº 2 DESEMPEÑO EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	7
CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE UN SELECCIONADO NACIONAL	9
NIVEL DE EXCLUSIÓN Nº 2 ACTITUDINAL, RESPONSABILIDAD Y RESPETO	11
NIVEL DE EXCLUSIÓN Nº 3. MANTENCIÓN DEL PESO CORPORAL PARA SU CATEGORÍA	12

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de generar procesos transparentes que brinden la oportunidad de participación y visualización de deportistas emergentes y con proyección deportiva, es que la Dirección Técnica Nacional ha establecido criterios deportivos, actitudinales y aptitudinales para conformar el Seleccionado Nacional de Taekwondo WT, el cual participará en los eventos internacionales representando a Chile.

De acuerdo con el Reglamento N°18, de 2020, del Ministerio del Deporte, se considerarán deportistas de alto rendimiento, olímpicos y paralímpicos, aquellos/as atletas convencionales o adaptados que, por medio de una preparación sistemática y planificada, se encuentren dedicados a la obtención de logros deportivos establecidos en la resolución complementaria que se deba dictar al efecto.

El Plan Estratégico Nacional de Deporte Competitivo y Alto Rendimiento señala que el Deportista de Alto Rendimiento es quien cumple con las exigencias técnicas establecidas por el Instituto Nacional de Deportes (IND), con el Comité Olímpico de Chile (COCH) o Comité Paralímpico de Chile (COPACHI) y la Federación Deportiva Nacional (FDN) respectiva, afiliada al Comité correspondiente y, especialmente, quienes integren las selecciones nacionales de cada federación. Ley 19.712/2001 del Deporte, art. 8°.

Este documento busca establecer, en base a normativas dispuestas por la Federación Deportiva Nacional de Taekwondo y resguardadas por la Dirección Técnica Nacional, los procesos selectivos anuales y proyectados a ciclos olímpicos con el fin de potenciar a las y los atletas de alto rendimiento y generar participación para los y las atletas que son parte de la reserva deportiva hacia el alto rendimiento, dando forma a las siguientes medidas de selección:

1. Disposición de controles técnicos anuales distribuidos en momentos previos a competencias preparatorias y fundamentales.
2. Emplear un sistema de puntuación que considera la participación deportiva en diversas actividades nacionales e internacionales y que les permitirá a los atletas adscritos a los procesos de selección nacional posicionarse en cada categoría de peso corporal.

3. Establecer requisitos de participación desde el punto de vista técnico – táctico y administrativo con el propósito de asegurar el acceso al alto rendimiento desde las etapas de especialización y consolidación de un atleta de elite.

En consecuencia, el establecimiento de un sistema de selección para el alto rendimiento debe ser el reflejo de una estructura deportiva que nos permita alcanzar los objetivos que nos tracemos.

Tema:

Proceso de Selección deportiva Kyorugui - Poomsae

Dirigido a:

- ✓ Atletas cadetes nacidos entre los años 2011-2012-2013
- ✓ Atletas juveniles nacidos entre los años 2008-2009-2010
- ✓ Atletas Sub-22 nacidos entre los años 2004 al 2009
- ✓ Atletas Adultos nacidos desde el 2007 en adelante

Objetivo General:

Identificar criterios deportivos, actitudinales y aptitudinales para conformar el Seleccionado Nacional de Taekwondo, el cual participará en los eventos internacionales representando a Chile.

Objetivos Específicos:

- ✓ Construir un ranking nacional que identifique por categoría de peso y edad a las y los atletas de las diversas divisiones y modalidades deportivas con mayor proyección internacional.
- ✓ Ordenar y normar las competencias selectivas nacionales.
- ✓ Establecer parámetros de inclusión y exclusión claros y entendibles para la comunidad deportiva y las instituciones gubernamentales.

PROCESO DE SELECCIÓN DEPORTIVA

División: Cadete, Juvenil y Adulta

DE LAS POSTULACIONES

Cada Asociación y/o Club Deportivo podrá postular a deportistas que, de acuerdo con el reglamento vigente de la World Taekwondo Federation, estén dentro de la edad de división que desea integrar. La gestión se formalizará a través de documentos de respaldo que certifiquen su condición de deportista perteneciente a la Federación Chilena de Taekwondo, mediante una carta de solicitud del Asesor Técnico o de la Asociación o Club Deportivo afiliado a la Federación Chilena de Taekwondo.

Se deberá adjuntar su Curriculum Vitae (antecedentes personales) y los documentos que respalden su grado de 1er DAN, su afiliación al club deportivo, su residencia (región de origen) y certificado médico que indique **condición apta para realizar ejercicio físico de alta intensidad**.

En caso de que él o la deportista haya obtenido una invitación directa por alguno de los integrantes del Cuerpo Técnico o Dirección Técnica Nacional, deberá solicitar a su Técnico y/o Maestro una carta de autorización y apoyo al proceso deportivo.

Las postulaciones se recibirán a través de correo electrónico, dirigidas a la Federación Chilena de Taekwondo, e-mail: secretaria.federacion@taekwondowtf.cl.

En el caso de las Regiones que integren al Taekwondo como deporte prioritario, incluyéndolo dentro del Programa Promesas Chile y entendiendo que han pasado un proceso de selección local y mantienen una estructura de entrenamientos sistemáticos, podrán hacer llegar sus nóminas con los antecedentes de cada atleta, quedando inmediatamente convocados a ser parte de los diferentes procesos selectivos cadete, juvenil o adultos. Para esto, el IND Regional deberá corroborar mediante un oficio que los atletas en nómina son parte del programa antes mencionado.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN PARA INTEGRAR LA SELECCIÓN NACIONAL ADULTA

Para el ingreso al proceso de seleccionado nacional, se considerarán tres niveles de inclusión, los cuales darán forma a un sistema de puntuación RANKEABLE que será visibilizado en la página web de la Federación Nacional de Taekwondo www.taekwondowtf.cl.

El Ranking Selectivo Nacional Federado estará conformados por los puntos obtenidos en diferente tipo de actividades oficiales para el Cuerpo Técnico, avalados por la Dirección Técnica Nacional y que están descritos en el siguiente documento.

El primer y el segundo deportista del ranking de cada categoría de peso corporal, se adjudicarán la condición de Seleccionado Nacional. Del tercero al cuarto puesto del ranking adquiere la condición de Pre – Seleccionado Nacional.

RANKING	NOMBRE	PUNTOS	CONDICIÓN
1	NN	2.100	SEL. NACIONAL
2	NN	1.700	SEL. NACIONAL
3	NN	1.500	PRE-SEL. NACIONAL
4	NN	1.400	PRE-SEL. NACIONAL

La condición de PRE SELECCIONADO y SELECCIONADO NACIONAL se adquiere a través de los siguientes tres niveles de inclusión:

INCLUSIÓN 1. Controles Deportivos. Regulado por el Cuerpo Técnico Nacional y aprobado por la Dirección Técnica Nacional.

INCLUSIÓN 2. Desempeño en competencias nacionales e internacionales. Se otorga cuando él o la deportista ha participado y obtenido resultados destacados en las competencias nacionales rankeable y está posicionada o posicionado dentro de las dos primeras o los dos primeros puestos del ranking nacional. En el caso de las competencias internacionales se considerarán los eventos denominado Gs.

INCLUSIÓN 3. Por decisión del Cuerpo Técnico. Luego de un análisis de su participación durante el proceso selectivo y su proyección deportiva, visado por la Dirección Técnica Nacional, donde se entreguen evidencias y antecedentes del deportista.

NIVEL DE INCLUSIÓN N° 1 CONTROLES DEPORTIVO

1. TEST MATCH

Controles técnicos basados en combates para kyorugi o duelos para poomsae, utilizando el sistema de puntuación oficial según corresponda en base a la modalidad. Estas actividades serán aplicadas durante los horarios de entrenamientos y no necesariamente cuentan con jueces y/o árbitros oficiales. Se aplicará sistema de puntuación acumulativa, los cuales se utilizarán para el ranking de los deportistas durante cada proceso selectivo (rige después de llevar a cabo el primer control).

Puntajes por actividad:

Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
700 puntos	300 puntos	100 puntos

Él o la deportista que acumule la mayor cantidad de puntos por categoría de competencia y/o modalidad durante el proceso antes mencionado, será el representante titular de la Selección Nacional. En el caso que se produzca algún inconveniente por parte del representante titular de la categoría, asumirá la representación nacional la segunda o el segundo atleta con más puntaje.

Se evaluará al o la deportista en diferentes niveles que están directamente relacionados con el proceso volitivo de un atleta, con el objetivo de asegurar la proyección del rendimiento a largo plazo y asegurando la permanencia de las y los deportistas de elite en diversos procesos y/o ciclos olímpicos.

2. SELECTIVO NACIONAL

Controles basados en el reglamento oficial de la WT y buscará seleccionar en un evento al representante de cada modalidad y categoría de peso corporal que representará al país en un evento oficial.

Cada atleta podrá presentarse a la actividad con su Entrenador o Entrenadora de base, si no cuenta con uno podrá competir sin apoyo en la silla.

Para Kyorugi y Poomsae se realizarán llaves de eliminación simple o grupos de eliminación en donde se buscará identificar a los mejores dos atletas de cada grupo en base a Round Robin (todos contra todos). En cada caso se instalarán como cabeza de serie a las o los deportistas que tengan el mejor ranking, ubicándose en posiciones numéricas con el fin de entregar validez al ranking nacional.

En el caso que se presenten menos de 3 competidores por modalidad o división de peso, se utilizará el sistema Round Robin. Si solo se presentan dos, el sistema de clasificación será al mejor de tres combates o tres duelos en el caso del poomsae.

La actividad podrá puntuar para el ranking interno de la selección, pero el hecho de ganar el evento podría clasificar inmediatamente a la o el deportista a la actividad internacional por la cual se organiza el selectivo. Los puntos quedarán consignados en base a la misma asignación de los test match.

NIVEL DE INCLUSIÓN N° 2 DESEMPEÑO EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Los y las deportistas que hayan realizado su postulación mediante las indicaciones descritas en este documento y que a través de sus Clubes y/o Asociaciones mantengan una constante participación en competencias nacionales rankeables e internacionales informadas con anticipación al cuerpo técnico y visado por la Dirección Técnica Nacional, tendrán la posibilidad de sumar sus puntos al Ranking Selectivo Nacional.

CAMPEONATO NACIONAL RANQUEABLE

Eventos deportivos que cuenten con el patrocinio de la Federación Nacional de Taekwondo y su resultado por categoría suma puntos para en ranking nacional olímpico. Solo se considerará las llaves de competencia que contemple un mínimo de cuatro participantes.

Puntajes por actividad:

Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
300 puntos	200 puntos	100 puntos

CAMPEONATO INTERNACIONAL

Eventos deportivos que cuenten con nomenclatura Gs y que son parte del calendario internacional oficial de actividades WT. Solo se considerará las llaves de competencia que contemple un mínimo de cuatro participantes.

Puntajes por actividad:

Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
1400 puntos	600 puntos	300 puntos

NIVEL DE INCLUSIÓN Nº 3 **POR DECISIÓN DEL CUERPO TÉCNICO**

Este nivel de selección será aplicado en aquellos casos en que no exista la competitividad suficiente en alguna categoría de Poomsae o Kyorugui, y se considere necesario proyectar deportistas con el objetivo de completar divisiones en ambas modalidades.

Se entenderá como “no competitiva” toda categoría o modalidad que cuente con un máximo de tres exponentes a nivel nacional.

Asimismo, se podrán incluir en este nivel aquellos deportistas cuya selección esté determinada por criterios de edad específicos, establecidos en función de competencias internacionales tales como: Juegos Suramericanos de la Juventud, Juegos Panamericanos U21 y Juegos Olímpicos de la Juventud, entre otros.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE UN SELECCIONADO NACIONAL

La condición de PRE SELECCIONADO y SELECCIONADO NACIONAL se pierde por los siguientes tres niveles de exclusión:

EXCLUSIÓN N° 1. Asistencia: regulado por el Cuerpo Técnico Nacional e informado a la Dirección Técnica Nacional.

EXCLUSIÓN N° 2. Actitudinal, responsabilidad y respeto: Contempla acciones que pueden generar complicaciones con el proceso deportivo y que amerite la exclusión inmediata y posterior análisis de la participación en un nuevo proceso.

EXCLUSIÓN N° 3. Peso Corporal: Se considerará el peso como una condicionante de exclusión en la modalidad de kyorugi, debido a que su incumplimiento no permitirá participar en óptimas condiciones del proceso deportivo selectivo.

NIVEL DE EXCLUSIÓN N° 1 **ASISTENCIA**

El deportista podrá ser excluido del proceso por inasistencia a las sesiones de entrenamiento sin justificación médica o de índole académica o laboral.

El primer mes y posterior a la entrega de la nómina oficial de los Seleccionados, deberán mantener una asistencia mínima, la cual estará determinada por la distancia entre la región de origen y la región metropolitana, sin desmedro de esto el o la atleta deberá mantener una asistencia sistemática en su lugar de entrenamiento, el control estará a cargo de su Entrenador de base y monitorizada por el Cuerpo Técnico Nacional.

La asistencia a los entrenamientos para mantener la condición de Seleccionado Nacional contempla las siguientes exigencias:

DISTRIBUCIÓN ZONAL	REGIONES	% DE ASISTENCIA
ZONA EXTREMO NORTE	Arica-Parinacota / Tarapacá / Antofagasta	10%
ZONA NORTE	Atacama / Coquimbo	25%
ZONA CENTRAL	Valparaíso / O'Higgins	40%
METROPOLITANA	Todas las comunas que contempla la región.	80%
ZONA SUR	Maule / Ñuble / Biobío / La Araucanía / Los Ríos	25%
ZONA EXTREMO SUR	Los Lagos / Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo / Magallanes y la Antártica Chilena.	10%

El porcentaje de asistencia será calculado en base a número de sesiones determinadas por mes.

En el caso que por algún tipo de fuerza mayor el atleta no pueda cumplir con el porcentaje solicitado, se deberá analizar su situación y se le podrá entregar las facilidades del caso, siempre y cuando se cuente con antecedentes que justifiquen su situación, realice sus entrenamientos planificados en su región y se cuente con la aprobación de la Dirección Técnica Nacional.

Los Entrenadores de base de cada seleccionado contarán con los contenidos del proceso con el fin de que los atletas trabajen de manera coordinada cada uno de los periodos de preparación deportiva.

Con el fin de alinear criterios con la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 –2025, que señala entregar condiciones de capacitación e inserción posterior a la carrera deportiva de cada atleta y citando el punto D4 donde se señala:

“Atención Integral al deportista: Mejorar los incentivos, seguridad social y compatibilidad de estudios del deportista de rendimiento, para que permitan su mantención en el circuito deportivo y su inserción en el mundo laboral con posterioridad a su carrera deportiva”.

Se considerará el certificado de estudios y o laboral como un instrumento que puede generar adaptaciones al plan de trabajo de un atleta de alto rendimiento.

NIVEL DE EXCLUSIÓN N° 2 ACTITUDINAL, RESPONSABILIDAD Y RESPETO

ACTITUDINAL

Él o la deportista podrá ser excluido del proceso si éste comete un acto de violencia o falta de respeto hacia la autoridad o compañero/a de equipo.

Las acciones serán expuestas al comité de ética de la Federación Nacional de Taekwondo y contará con un espacio para realizar descargos si su Entrenador o Entrenadora de base lo estima necesario.

RESPONSABILIDAD CON EL PROCESO

Una vez que él o la deportista adquiere la condición de seleccionado nacional, con el fin de evitar lesiones o desgastes previos al evento fundamental, no podrá participar de competencias y/o entrenamientos que estén fuera de la planificación oficial del Cuerpo Técnico Nacional.

Si él o la Deportista no cumple con las indicaciones del plan de trabajo asociado al proceso deportivo del cuál es parte y participa en alguna competencia y/o entrenamiento sin la aprobación del cuerpo técnico, quedará inmediatamente excluido del proceso.

La falta será expuesta al comité de ética de la Federación Nacional de Taekwondo y contará con un espacio para realizar descargos si su Entrenador o Entrenadora de base lo estima necesario.

NIVEL DE EXCLUSIÓN N° 3. MANTENCIÓN DEL PESO CORPORAL PARA SU CATEGORÍA

Al momento de ingresar a un determinado proceso deportivo de Selección Nacional en la modalidad de kyorugui, él o la deportista quedará adscrita a una categoría de peso corporal, siendo fundamental mantenerse dentro del peso límite. Al momento de participar de cualquier CONTROL DEPORTIVO se solicitará el peso exacto o en su defecto que él o la deportista lo exceda en un 5%.

En el caso que él o la deportista no pueda estar dentro de los límites establecidos para la categoría que postula y luego de un análisis nutricional que indique irresponsabilidades en la mantención de su peso corporal, y no así un desarrollo biológico y/o muscular que le impida mantener el peso. El deportista será excluido del proceso, pero podrá realizar una nueva postulación avalado por su Entrenador o Entrenadora de base.

Dirección Técnica Nacional
Federación Chilena de Taekwondo
www.taekwondowtf.cl
dirección.tecnica@taekwondowtf.cl